



RESOLUCION DIRECTORAL N° 3166-2016-ANA-AAA JZ-V

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT 143193-2013, tramitado ante la Administración Local de Agua San Lorenzo e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por el CONSORCIO PRO AGUA NORTE, sobre autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de los Derechos de uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, en concordancia con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establecen que los procedimientos en trámite se adecuaran a las disposiciones de ambos dispositivos legales sin retrotraerse etapas ni suspender plazos;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, en concordancia con el numeral 80.1) del artículo 80° del precitado reglamento, establecen que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo,

Que, mediante informe técnico N° 368-2016-ANA-AAA.JZ.V/ALA.SL, la Administración de Agua San Lorenzo, concluye que el recurrente ha cumplido con la presentación de los requisitos establecidos para autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial;

Que el administrado, solicitó autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales, en el marco del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, y encontrándose aún en curso dicho procedimiento corresponde adecuarlo a los dispositivos legales vigentes;

Que, bajo este contexto, la solicitud del administrado, cumple con los requisitos que exige la normatividad vigente, razón por la cual corresponde autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial para el proyecto "Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Huacas Alto, Distrito Lagunas, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura".

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua San Lorenzo y el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al CONSORCIO PRO AGUA NORTE, la ejecución de estudios de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines poblacionales, para el proyecto "Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Huacas Alto, Distrito Lagunas, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCION DIRECTORAL N° 3166-2016-ANA-AAA JZ-V



FUENTE DE AGUA		UBICACIÓN							
TIPO	NOMBRE	POLITICA	HIDROLOGICA			GEOGRAFICA			
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CUENCA	DATUM	ZONA	Proyección UTM DATUM HORIZONTAL	
								ESTE	NORTE
SUPERFICIAL	POTOGAS	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	CHIRA	WGS 84	17	626 271	9 466 683



ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución de los estudios autorizada en el artículo precedente;

ARTICULO 3°.- Precisar, que la autorización de la ejecución de estudios no implica el otorgamiento de derecho de uso de agua;

ARTICULO 4°.- Notificar, la presente resolución al CONSORCIO PRO AGUA NORTE, con conocimiento a la Administración Local de Agua San Lorenzo, conforme a Ley

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR